



Unitat tramitadora: Unitat Administració Serveis Econòmics

AJT/2515/2023

Codi document: ASE17I02Z6

Assumpte: EXTRACTO CONVOCATORIA

EXTRACTO CONVOCATORIA PERA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS PARA LA EJECUDION DE REPARACIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL EN VIC(2023)

Extracto de la resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2023, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de obras y mejoras de viviendas para alquiler social en la ciudad de Vic

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas que cumplan con las condiciones aprobadas en las bases.

Segundo. Objeto.

Estas bases tienen por objeto fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de para ampliar y consolidar una parque más amplio de viviendas de alquiler social para dar respuesta a jóvenes que quieran emanciparse, así como a familias en situación de especial emergencia y con necesidades de acompañamiento social. Estas bases regulan las ayudas a los propietarios de las viviendas que sean objeto de obras y mejoras, para que las cedan a alquiler social. La concesión de las subvenciones reguladas en estas bases, se rige por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para la ejecución de obras y mejoras de viviendas para alquiler social en la ciudad de Vic publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, el 20 de marzo de 2023.

Cuarto. Cuantía.



La dotación máxima de esta convocatoria es de 36.042,27 € con cargo a la partida presupuestaria 35 1532 780000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 30 de junio 2023, ambos incluidos.

Sexto. Otros datos.

Solicitud:

Los ciudadanos han de presentar el modelo normalizado de solicitud que el ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos. A la solicitud se debe adjuntar la documentación siguiente:

- a) Una declaración de la persona solicitante, en que manifieste que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de todo tipo de obligaciones con la hacienda municipal, y en el que se autoriza al Ayuntamiento de Vic a consultar por medios telemáticos, los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado i de las obligaciones con la Seguridad Social.
- b) Una declaración de la persona solicitante, en que manifieste que no está incluida en ninguna de las causas que la impiden obtener la condición de persona beneficiaria de una subvención, de acuerdo con lo que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- c) El Ayuntamiento puede pedir la última declaración de renta, para comprobar los datos económicos aportados para las personas que hayan solicitado la subvención solicitando, o la autorización para que se puedan consultar los datos a través de las plataformas digitales habilitadas para las administraciones.
- d) Documentación a adjuntar:
 - Impreso normalizado de la solicitud.
 - Fotocopia del DNI, NIE o CIF del solicitante/s (propietarios de la vivienda)
 - Fotocopia del título de propiedad.
 - Certifica de eficiencia energética, si tiene.
 - Cédula de habitabilidad, si tiene.
 - Declaración de responsabilidad donde conste, si se da el caso, que un vez firmada la obra se entregará la cédula de habitabilidad y el certificado de



eficiencia energética en un término de 15 días a contar des del final de la obra, si no hay ningún impedimento administrativo.

- Hoja de transferencia bancaria, con reconocimiento de firmas y datos de la entidad bancaria.
- Recibo catastral del año en curso.
- Declaración de les ayudas en relación con el objeto subvencionado, solicitadas al Ayuntamiento a otras administraciones o entes públicos en los últimos doce meses y de su importe y, si fuera el caso, de les efectivamente concedidas.
- Declaración de no estar incursos en regímenes de incompatibilidades vigentes.
- Declaración jurada de aceptación de les normas.
- Declaración jurada sobre el destino de la vivienda objeto de rehabilitación.
- Fotocopia de la licencia de obres o comunicación.
- Copia del proyecto con el cual se ha obtenido la licencia de obres o comunicación, si procede.
- Presupuesto desglosado de les obres subvencionables firmado por el técnico director de la obra y si hay técnico, certificado de final de obra si procede.
- Memoria descriptiva del estado inicial, de les problemáticas a arreglar.
- Declaración de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 13.
- Declaración de no tener ninguna deuda fiscal con el Ayuntamiento de Vic ni con otra administración, ni con la Seguridad Social. Autorizar a IMPULSVIC o al Ayuntamiento de Vic a comprobar el cumplimiento de esta condición y en función de les circunstancias concurrentes, otorgar la respectiva subvención por el importe que resulte, una vez compensadas las deudas.
- Declaración de obligación que la vivienda, un una vez finalizadas les obras de reparación y mejora será object0 de alquiler social, según el anexo de precios y otras condiciones a través de la bolsa de mediación de Vic.